Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Personal

CITACIÓN A EJERCICIO TEÓRICO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE RELEVO, POR JUBILACIÓN PARCIAL AL 50% DEL TITULAR, DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Según lo estipulado en la Base Sexta, ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y FECHA DE INICIACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, "*.....Referente a la fecha de iniciación del Proceso Selectivo, se publicará en la web municipal el **día, hora y lugar** de las pruebas de selección a la que deberán acudir las personas admitidas al Proceso Selectivo.*", se procede a publicar el día, hora y lugar, para la realización del EJERCICIO TEÓRICO, para la selección de una plaza de Técnico Superior en Participación ciudadana con carácter temporal, en régimen de contrato de relevo, por jubilación parcial al 50% del titular, del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

- **DÍA:** SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022.
- **HORA:** 12:30 HORAS.
- **LUGAR:** CEIP BLAS INFANTE DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
  - Av. de la Constitución – Sanlúcar de Barrameda – Cádiz.

Se informa y recuerda que según lo establecido en la Base Cuarta *"Condiciones de admisión de los aspirantes"*, éstos deben de Estar en **situación de desempleo** (inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo) o mantener un contrato de duración determinada con este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 12.7 a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Todos los requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la formalización del contrato. EL NO CUMPLIR DICHO REQUISITO SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DEL ASPIRANTE.

Se informa y recuerda que los/as candidatos/as admitidos al proceso selectivo, tendrán que acudir el día de la Prueba de Selección, provistos OBLIGATORIAMENTE de D.N.I., con el fin de poder acreditar su identidad. Además ese mismo día deberán aportar nuevamente Anexo A "Declaración Responsable Covid_19".

Del mismo modo, será obligatorio asistir a las pruebas con mascarillas FP2, mascarillasFFP2 o kn95 homologadas que deberán llevar colocadas debidamente cubriendo boca y nariz.

En Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE PERSONAL
SANLUCAR DE BARRAMEDA

La Secretaria del Tribunal de Selección.
Josefa Luisa Pacheco Lopez